

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA AUTOCONVOCADA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2017

Siendo las 10:00 horas del día lunes 30 de enero de 2017, en el Auditorio del Campus La Villa de la Universidad José Carlos Mariátegui, sito La Vila s/n de la ciudad de Moquegua, bajo la Presidencia del señor Rector (e) Dr. Ayar F. Chaparro Guerra se reunieron, la Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Vicerrectora de Investigación (e), el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Empresariales y Pedagógicas, el Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; el Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la Dra. Hilda Guevara Gómez, Directora de la Escuela de Posgrado; los Representantes de Docentes, C.P.C. Daría Beatriz Reymer Morales, Dr. Víctor J. Cornejo Rodríguez, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; los Representantes de Estudiantes: Srta. Rosangélica Sorayda Loayza Quispe, Sr. Julio Larico Ramos, Sr. Alvaro Valentino Madueño Casani, Srta. Olenka Nahomi Almonte Flores, Srta. Marina Córdova Flores, Srta. Karina Mishel Pare Quispe; Representante de Graduados; Abog. Analí Cristina Coayla Rodríguez; y actuando como Secretaria, la Mgr. Claridad Peña Nieves, en su calidad de Secretaria General de la Universidad, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

La Mgr. Claridad Peña Nieves, luego de pasar lista comunica al Rector que hay 11 docentes, 6 estudiantes y una graduada por lo que no hay el quórum reglamentario, aclara que se necesita mínimo 12 docentes y 5 alumnos, luego pregunta si se espera unos minutos.

El Dr. Alberto Cuayla señala que en la sesión de Asamblea anterior se aclaró ya ese punto, son 18 miembros y que hay el quórum correspondiente. La Mgr. Claridad Peña señala que está grabado y consta en actas que en la sesión anterior, los asambleístas, señalaron que para el quórum e instalación si es necesario el tercio, y que para la votación no es necesario el tercio. El Mgr. Alberto Cuayla pregunta en que parte del Estatuto, de la Ley, se señala que para la instalación se considera ese aspecto. La Mgr. Claridad Peña sugiere, señala ya que están de viaje asambleístas docentes y alumnos esperar unos minutos, y así ningún acto o acuerdo de esta asamblea más adelante sea observada, es su sugerencia. El Dr. Delfín solicita se aclare en que parte de la norma del Estatuto, precisa lo que está observando la Secretaria General. La Mgr. Claridad Peña lee todo el artículo 56 de la Ley Universitaria, resaltando el inciso 56.6. El Dr. Víctor Cornejo y la Dra. Hilda Guevara solicitan la lectura del artículo 60 del Estatuto, se da la lectura respectiva "La instalación y funcionamiento de la Asamblea Universitaria se hará con el quórum de Ley, el quórum es la mitad más uno de sus miembros", al no haber más intervenciones consideran que está claro que hay quórum.

No habiendo más intervenciones y previa verificación que no se ha incorporado más asambleístas, se comienza la sesión de Asamblea Universitaria.

1. El Dr. Ayar Chaparro Guerra, manifiesta que de acuerdo a Ley asumió el Rectorado por el espacio de 30 días, indica también que dentro de estos días se producirá la convocatoria tal como lo dice la Ley, y que en este espacio el conjunto de docentes, estudiantes, asambleístas elaborarán el reglamento respectivo, para las elecciones universales y que esto se hará a la brevedad posible, salvo mejor parecer de los asambleístas. Seguidamente se lee la Carta N° 006-2017 de fecha 20 enero de 2017, mediante la cual el Dr. Iván Pino Tellería hace conocimiento que renuncia irrevocablemente al cargo de Rector que se le encargó mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014 de fecha 19 diciembre de 2014 por motivos de índole personal, con fecha de recepción 20 de enero de 2014. El Dr. Ayar Chaparro pone a consideración de los asambleístas la renuncia irrevocable.

El Mgr. Alberto Cuayla, aclara que la renuncia de una autoridad, en este caso la renuncia del rector, se acepta cuando la autoridad o cuando el rector está legalmente constituida, en el caso del Dr. Iván Vladimir Pino Tellería contraviniendo el artículo 122 de la Ley Universitaria impuso la Sexta Disposición Transitoria que la semana pasada fue anulada en Asamblea Universitaria, es decir nunca cumplió los requisitos de la Ley Universitaria, lo que se denunció en su oportunidad, por tanto no cabe aceptar esta renuncia; en este caso lo que cabe es declarar ilegal la encargatura del Dr. Iván Pino Tellería como Rector y luego inmediatamente proceder a la encargatura del Rector aunque este asume el rectorado por mandato de Ley, entonces ya no se discutiría ese aspecto; termina señalando que la vacancia es de un titular no un encargado, entonces hace años está vacante el rectorado, no hay necesidad de vacar el cargo de rector salvo mejor de los entendidos, de los abogados, de los docentes presentes.

El Dr. Delfín Bermejo, señala que el rector no reunía los requisitos que establecía la Ley Universitaria, la cual es clara y que el artículo 122 en su tercer párrafo es de carácter imperativo no facultativo: "el Rector cumple los

requisitos que establece la presente Ley". Sin embargo cuando se confeccionó el Estatuto se sacó vuelta a la Ley, hablando de encargaturas, la que no tenía tiempo establecido, que inclusive se pretendía superar un periodo que tiene un rector titular que es de 5 años, sin embargo quería quedarse 6 años, desnaturalizando la Ley. Que en la Asamblea anterior, al dejarse sin efecto la Sexta Disposición Transitoria, no le quedó otra alternativa que salir y él lo hace ahora como renuncia; consecuentemente no se le debe aceptar la renuncia, que lo que se debe declarar es su vacancia. Continúa señalando que en el artículo 93 Estatuto se habla de vacancia de autoridades, inciso 93.5 por incumplimiento de la Ley y del presente Estatuto, es decir la falta de requisitos; así también precisa que en el último párrafo de este artículo señala en los casos de los incisos 93.5 se requerirá el voto de la mitad más uno de votos de los miembros de la Asamblea Universitaria, consecuentemente se le debe vacar en el cargo y no aceptar renuncia porque objetivamente no cumplía los requisitos establecidos en la Ley Universitaria.

El Dr. Víctor Cornejo, considera que deben ser cuidadosos, en declarar ilegalidad, recuerda que está inscrito en registros públicos; tendría que cambiarse todos los actos, todos los títulos otorgados, que en esta etapa de licenciamiento deben ser cautos en la figura jurídica que se da. Que todos deben trabajar por la Universidad, por el licenciamiento, es más considera que en todo caso se ha valido en todas las reuniones que se ha asistido. Llama a la reflexión, que en aras de la institucionalidad, por la seguridad de nuestros alumnos, debemos buscar cuestión de forma, lo mejor para la Universidad, por lo que opina que debemos aceptar la renuncia, debemos ser responsables, y que esto ya se discutió ampliamente.

El Dr. Delfín Bermejo, complementa lo dicho por el Dr. Víctor Cornejo señalando que dentro de las causales de la vacancia del Art. 93.3 por renuncia irrevocable, que es el caso, se requiere la aprobación de las dos terceras partes del total de miembros. Al ser interrumpido, recalca que se suscribe lo que dice la norma, y lee cada una de las causales de vacancia normadas en el Estatuto y continúa que al parecer no se le entendió bien, es decir que aún sea vacancia tiene que ser por 2/3 partes de los votos; y recalca que lo más viable, lo aceptable es vacar por incumplimiento de la Ley ya que solo nos suscribiremos a los hechos, que incumple los requisitos.

Pide la palabra la Asesora Legal de la Universidad, Dra Eliza Vásquez aclara que es cierto el término vacancia engloba varias causales, pero si se toma vacancia por ilegalidad todas los acuerdos o documentos decisiones, son inválidas todo es nulo de pleno derecho, todo lo que se haya firmado o hecho en estos últimos 25 meses es inválido, y señala que si la renuncia ya se dio y lo que se quiere es avanzar entonces se debe aceptar la renuncia. Menciona también que se está pidiendo con documento la nulidad de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014, que es la que encarga el rectorado al Dr. Iván Pino al respecto señala que hay plazo para impugnaciones por vía administrativa y otro plazo para impugnar vía judicial, plazos que ya vencieron. Finaliza aclarando que siempre se debe pensar lo mejor para la Universidad no solamente para unas partes.

La Dra. Hilda Guevara, saluda palabras del Dr. Víctor Cornejo, ya que todos están comprometidos últimamente con el Licenciamiento; y aclara que por tema de gobernabilidad, en la anterior Asamblea el sustento fue el incumplimiento de la Ley, del artículo 93.5 e incluso del 93.7, incompatibilidad sobrevenida después de la elección. Aclara en cuanto a la intervención de la Asesora Legal que cuando se le encargó el rectorado no había Reglamento de Sanciones, de la SUNEDU, que este salió después de las elecciones, por lo tanto hubo un consentimiento de todos; aclara que se debe declarar la vacancia por el artículo 93.5 de nuestro Estatuto que concuerda con la Ley. Agrega finalmente que no hay desconocimiento ni nulidad de los actuados, que eso no se está tratando, lo que se está tratando es la carta de renuncia, expresa e irrevocable del Dr. Pino y que como asambleitas en la anterior Asamblea claramente se señaló que el Dr. Pino debería renunciar.

Se hace constar la asistencia del Dr. César Augusto Gamio Oré.

El Dr. Ayar Chaparro Guerra, Rector (e) considera que es necesario escuchar todos los puntos de vista al respecto y solicita más intervenciones.

El Mgr. Alberto Cuayla, lee el artículo 5 del Estatuto, de los principios, y señala que la verdad siempre se va a saber, que fue ilegal, que lo presentó por escrito desde el primer día de la elección del rector y que presentó una serie de documentos hasta hace y que el último recurso fue el 19 de enero, donde presenta la nulidad de la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 027-2014 y que se debe declarar que es ilegal la encargatura del Rector, que esa es la verdad. Que seguro la Asamblea validará todas las acciones de ese espacio que el Dr. Iván Pino ejerció ilegalmente esta encargatura de rector.

La Dra. Dora Mayta solicita que se lleve al voto.

La Dra. Hilda Guevara señala que hay una propuesta del Dr. Delfín, que se lleve al voto.

La Mgr. Claridad Peña, aclara que el día viernes 27 de enero en Consejo Universitario, los Decanos pidieron validar la sesión de autoconvocatoria, y se definió la agenda, en el primer punto de agenda es la renuncia

irrevocable del Dr. Iván Pino Tellería; entonces lo que se lleva al voto es el punto de agenda, la renuncia irrevocable del Dr. Iván Pino Tellería.

El Dr. Cornejo invoca a los assembleístas a enfrentar este problema con responsabilidad, que el Mgr. Cuayla tiene razón cuando dice buscar la verdad, recuerda que se está trabajando para la Universidad, para el Licenciamiento, que no se debe perder esto de vista. Recuerda que cuando la ANR intervino la Universidad hubo multa tras multa, porque no se supo dar el paso adecuado. Continúa diciendo que es un tema muy delicado, pide buscar consenso y que se vea el punto de la agenda que es la renuncia.

La Dra. Hilda Guevara señala que el inciso 62.10 señala sobre atribuciones de la Asamblea Universitaria: declarar la revocatoria y vacancia del rector y vicerrectores de acuerdo a causales expresamente señaladas en la Ley. Agrega que todos los presentes han sido autoconvocados, que en la anterior asamblea el acuerdo fue observar la encargatura del rector porque no se ajustaba a los requisitos de la Ley e insiste que el reglamento de la SUNEDU de Sanciones salió después de la encargatura, así que no hay problemas con los documentos, reconocimiento de grados y títulos. Recuerda lo que la Secretaría General dijo poner a votación el primer punto de la agenda de no alcanzar votación votar el artículo 93 inciso 93.5.

El Dr. Delfin Bermejo recuerda que había dos ideas, que el Dr. Cuayla propuso nulidad y que esta acarra que todo acto está mal, todo tendría que anularse todo, la segunda idea es la vacancia pero esta tiene varias causales y lo que quiere el Dr. Iván Pino se requiere 2/3 partes del total de miembros de la asamblea, pero si se vota lo que es rea, que es el incumplimiento de la Ley se necesita como votación la mitad más uno.

Se toma asistencia de los estudiantes assembleístas Cesar André Coaquira Chávez, Allison Thalía Cáceres Gutierrez, esto antes de llevar a cabo la votación.

El Dr. Víctor Cornejo, cree conveniente aclarar que todo acuerdo es por mayoría absoluta, y que considera conveniente un cuarto intermedio.

La Mgr. Claridad Peña aclara que están en su derecho como assembleístas de pedir la votación inmediata o solicitar el cuarto intermedio.

El Dr. Cuayla plantea Cuestión de Orden, y señala que los que se han autoconvocado claramente han propuesto la aplicación del artículo de la Ley 30220 por lo que difícilmente se aceptará la renuncia, lo que se pide es se aplique la Ley. Que si se quiere hacer transacción el planteamiento del Dr. Delfin es el más adecuado y añade que no insistirá en la nulidad de la Resolución 027, ya que el planteamiento del Dr. Delfin le parece la más adecuada.

El Dr. César Gamio, señala que la palabra irrevocable no da posibilidad a reconsiderar, es irrevocable.

Se lleva a votación la solicitud de cuarto intermedio, solicitado por el Dr. Cornejo y la Dra. Hilda Guevara lo cual es aceptado por unanimidad.

Se vuelve a tomar asistencia, estando presentes: Dr. Ayar F. Chaparro Guerra, Dra. Dora Amalia Mayta Huiza, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Dra. Hilda Guevara Gómez; Dr. César Augusto Gamio Oré, C.P.C. Daría Beatriz Reymer Morales, Dr. Víctor J. Cornejo Rodríguez, Dr. Jesús Manuel Vargas Machuca, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta; los Representantes de Estudiantes: Srta. Rosangélica Sorayda Loayza Quispe, Sr. Julio Larico Ramos, Sr. Alvaro Valentino Madueño Casani, Srta. Olenka Nahomi Almonte Flores, Srta. Marina Córdova Flores, Srta. Karina Mishel Pare Quispe, Sr. César Coaquira Chávez, Srta. Allison Thalía Cáceres Gutiérrez, Sr. César Teomanuel Rojas Vargas, Representante de Graduados; Abog. Analí Cristina Coayla Rodríguez;

La Mgr. Claridad Peña recuerda que antes de pasar al cuarto intermedio se planteó tres propuestas, más los assembleístas precisan que en este cuarto de intermedio se concertó que son solo dos las propuestas, que corresponden a la vacancia del Rector. El Dr. César Gamio señala que debe darse lectura y votación a las causales de vacancia conforme a los artículos de la Ley Universitaria, no del Estatuto.

La alumna Rosangélica, solicita se someta a votación pedidos de alumnos sobre dos (2) modificatorias al Estatuto para que se integren a la agenda, uno corresponde a causales de vacancia de representantes estudiantes en cada órgano de gobierno, y la otra modificatoria es agregar dos numerales al artículo 131 respecto a que los estudiantes puedan revocar a sus propios representantes elegidos, y que luego de esta votación para modificatorias recién continuar con la sesión. Así también la representante de los graduados solicita se agregue a la agenda modificatoria del Estatuto sobre integrantes de Asamblea Universitaria.

Sometido a votación los pedidos de la estudiante Srt. Rosangélica Loayza obtiene 17 votos a favor, se aprueba por mayoría y pasa a la agenda del día.

Se hace constar la abstención del Dr. César Gamio, C.P.C. Beatriz Reymer, y los estudiantes Sr. César Coaquira Chávez, Srta. Allison Thalía Cáceres Gutiérrez, Sr. César Teomanuel Rojas, así como la ausencia del Mgr. Daniel Reinoso en el momento de la votación.

Sometido a votación el pedido de la asambleísta representante de los graduados Abog. Anali Cristina Coayla de modificatoria al Estatuto obtiene 21 votos a favor, ingresa pedido a la agenda del día.

Se hace constar la abstención de la Dra Dora Mayta Huiza y la ausencia del Mgr. Daniel Reinoso en el momento de la votación.

En este punto se hace constar la reincorporación del Mgr. Daniel Reinoso a la sesión de Asamblea.

Seguidamente se retoma el primer punto de la agenda, el Dr. Ayar Chaparro somete a votación las dos propuestas de vacancia del Rector, de acuerdo a artículos de la Ley Universitaria:

- a) Vacancia por renuncia expresa (artículo 76.3 de la Ley Universitaria). Sometido a votación obtiene 3 votos a favor.

Se hace constar que la abstención corresponde al Dr. Ayar F. Chaparro Guerra, Dra. Dora Analia Mayta Huiza, Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa, Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca, Dra. Hilda Guevara Gómez; Dr. Víctor J. Cornejo Rodríguez, Dr. Jesús Manuel Vargas Machuca, Dr. Teófilo Lauracio Ticona, Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo, Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta; los Representantes de Estudiantes: Srta. Rosangélica Sorayda Loayza Quispe, Sr. Julio Larico Ramos, Sr. Alvaro Valentino Madueño Casani, Srta. Olenka Nahomi Almonte Flores, Srta. Marina Córdova Flores, Srta. Karina Mishel Pare Quispe, Sr. César Coaquira Chávez, Srta. Allison Thalía Cáceres Gutiérrez, Sr. César Teomanuel Rojas Vargas, Representante de Graduados; Abog. Anali Cristina Coayla Rodríguez.

- b) Vacancia por incumplimiento del Estatuto y de la presente Ley (artículo 76.5 de la Ley Universitaria). Sometido a votación obtiene 20 votos a favor.

Se hace constar la abstención del Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez, del Dr. César Gamio y de la C.P.C. Beatriz Reymer.

2. Conformación de la Comisión de Fiscalización de la Universidad.

Sometido a debate, el Mgr. Alberto Cuayla propone al Dr. Teófilo Lauracio, (quien más adelante declina esa propuesta), la Dra. Hilda Guevara propone al Mgr. Alberto Cuayla, la Dra. Dora Mayta propone al Dr. Delfín Bermejo. El estudiante Julio Larico propone a la estudiante Rosangélica Loayza y la estudiante Allison Cáceres propone al estudiante César Coaquira.

Antes de la votación se aclara que la conformación es: dos docentes y un estudiante titular y un estudiante accesitario.

Se lleva a votación la propuesta de los miembros docentes asambleístas para la Comisión de Fiscalización: Dr. Alberto Cuayla y del Dr. Delfín Bermejo, la que es aprobada por unanimidad, al obtener 23 votos.

Se lleva a votación la propuesta de la Srta. Rosangélica Loayza como miembro estudiante de la Comisión de Fiscalización, obtiene 18 votos, se aprueba por mayoría.

Se hace constar la abstención de la C.P.C. Beatriz Reymer Morales, del Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca y de los estudiantes, Sr. César Coaquira Chávez, Srta. Allison Thalía Cáceres Gutiérrez y del Sr. César Teomanuel Rojas Vargas

Se aclara que el estudiante asambleísta César Coaquira Chávez es miembro accesitario.

3. Pedidos de estudiantes sobre modificación del Estatuto.

3.1 Se da lectura a la propuesta de modificatoria del artículo 137 del Estatuto: "Art. 137. Son causales de vacancia de los representantes estudiantiles ante los órganos de gobierno: 137.1 Fallecimiento; 137.2 Enfermedad o impedimento físico permanente; 137.3 Renuncia expresa; 137.4 Incumplimiento del Estatuto y de la presente Ley; 137.5 Incompatibilidad sobrevenida después de la elección; 137.6 Recibir subvenciones, concesiones y otras ventajas de parte de los promotores y autoridades universitarias".

El Dr. César Gamio felicita a los estudiantes la iniciativa, pero opina que se debe llevar a Comisión Estaturia para que tenga valor legal de lo contrario podría tener consecuencias, quedar nulo. La Mgr. Claridad Peña Nieves recuerda que en la anterior Asamblea Universitaria ya se modificó el Estatuto sin llevar las propuestas a Asamblea Estatutaria.

Antes de la votación se aclara que no se está modificando el artículo 137, la votación es para agregar un artículo. Llevado a la votación se aprueba por mayoría, con 19 votos a favor.

Se hace constar la abstención del Mgr. Daniel Reinoso y de los representantes estudiantiles: Sr. César Coaquira Chávez, Srta. Allison Thalía Cáceres Gutiérrez y del Sr. César Teomanuel Rojas Vargas

3.2 Se da lectura a la propuesta de modificatoria del artículo 131 del Estatuto, agregar numeral "131.7 Revocar a sus representantes estudiantiles mediante firmas correspondientes al 10% de estudiantes matriculados"; y agregar otro numeral al final del artículo "Los demás que se deriven de la Ley, del Estatuto y de los Reglamentos".

La representante estudiantil Srta. Allison Thalía interviene antes de la votación y señala que le parece que el de un periodo de un representante estudiantil es muy corto, es de un año, y tampoco se señala causales, los motivos de la revocatoria de los representantes estudiantiles, y que como este tiempo es muy corto el accesorio estudiantil le queda poco tiempo para que pueda acoplarse al cargo, por lo que se perdería tiempo.

Agotado el debate se lleva a la votación las modificatorias, agregar los dos incisos al artículo 131 del Estatuto, los que son aprobadas por mayoría, con 17 votos.

Se hace constar la abstención de la Dra. Dora Mayta Huiza, del Mgr. Daniel Reinoso, del Dr. Manuel Arhuiri Vargas Machuca y de los representantes estudiantiles Sr. César Coaquira Chávez, Srta. Allison Thalía Cáceres Gutiérrez y del Sr. César Teomanuel Rojas Vargas

4. Pedido de la representante de graduados de modificatoria de Estatuto

La abogada Abog. Anali Cristina Coayla Rodríguez sustenta que el artículo 56.8 de la nueva Ley Universitaria señala que debe haber un representante de administrativos que cuente con voz pero sin voto en la Asamblea Universitaria ya que esto no forma parte de nuestro Estatuto, para que puedan participar tal como lo señala la Ley

Llevado a votación se aprueba por mayoría, con 21 votos a favor.

Se hace constar la abstención del Mgr. Daniel Reinoso Rodríguez y del Dr. Teófilo Lauracio Ticona.

El Dr. Ayar Chaparro Rector (e), agradece la asistencia a la Asamblea y aclara que en el transcurso de estos días estará convocando para las elecciones universales que si no hubiese estudiantes por vacaciones y tampoco docentes se publicará en el periódico la convocatoria.

El Dr. Javier Flores señala que es bueno que en próxima Asamblea se informe el proceso de Licenciamiento, ya que la Asamblea Universitaria es la máxima autoridad de la Universidad y debe estar informada.

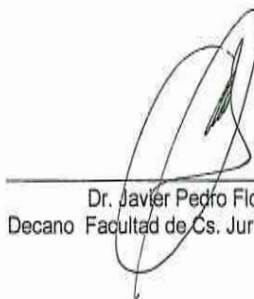
El Dr. Chaparro reconoce la importancia que tiene el Licenciamiento y aclara que estos puestos, cargos son transitorios, que todos los docentes tienen la obligación y derecho de ocupar cargas de gobierno lo que ahora es por elección universal.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 12: 34 horas del mismo día, el señor Rector (e) da por concluida la Sesión Extraordinaria Autoconvocada de Asamblea Universitaria.

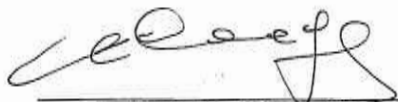

Dr. Ayar Chaparro-Guerra
Rector (e)



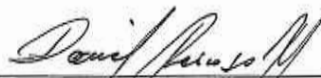
Dra. Dora Amalia Mayta Huiza
Vicerrectora de Investigación (e)



Dr. Javier Pedro Flores Arocutipa
Decano Facultad de Cs. Jurídicas, Emp. y Perlag.



Dr. Alberto Régulo Coayla Vilca
Decano (e) Facultad de Ingeniería y Arquitectura

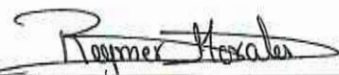


Mgr. Daniel Gustavo A. Reinoso Rodríguez
Decano (e) Facultad de Ciencias de la Salud

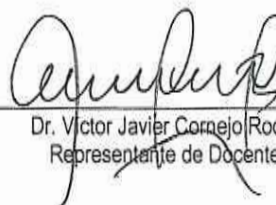


Dra. Hilda Guevara Gomez
Directora Escuela de Posgrado

Dr. César Augusto Gamio Oré
Representante de Docentes



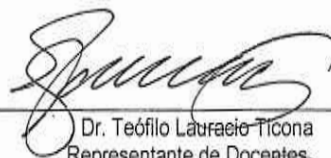
CPC. Daria Beatriz Reymer Morales
Representante de Docentes



Dr. Victor Javier Cornejo Rodriguez
Representante de Docentes



Dr. Jesús Manuel Arhúiri Vargas Machuca.
Representante de Docentes



Dr. Teófilo Laurecio Ticona
Representante de Docentes



Dr. Edgar Virgilio Bedoya Justo
Representante de Docentes



Dr. Luis Delfin Bermejo Peralta
Representante de Docentes



Est. Rosangélica Sorayda Loayza Quispe
Representante de Estudiantes



Est. Judio Larico Ramos
Representante de Estudiantes



Est. Alvaro Valentino Madueño Casani
Representante de Estudiantes



Est. Olenka Nahomi Almonte Flores
Representante de Estudiantes

Est. Marina Cordova Flores
Representante de Estudiantes



Est. Karina Mishel Pare Quispe
Representante de Estudiantes



Est. Cesar Andre Coaquira Chavez
Representante de Estudiantes



Est. Allison Thalia Caceres Gutierrez
Representante de Estudiantes



Est. Cesar Teomanuel Rojas Vargas
Representante de Estudiantes



Abog. Anali Cristina Coayla Rodriguez
Representante de Graduados



Mgr. Claridad Peña Nieves
Secretaria General